



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 160
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA APROBAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE
EL PUERTO DE PONCE E INCHCAPE SHIPPING SERVICES
PARA UN ESPACIO DE OFICINA.”**

>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce e Inchcape Shipping Services negociaron un contrato de arrendamiento de un área de 519 pies cuadrados de espacio de oficina ubicados en el antiguo dispensario médico;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, en reunión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2006, aprobó el contrato de arrendamiento con Inchcape Shipping Services descrito en el Por Cuanto anterior sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El contrato propuesto dispone que Inchcape Shipping Services pague un canon de arrendamiento mensual de \$605.50, a razón de \$14.00 por pie cuadrado por año;

POR CUANTO: El Arrendatario, previo al otorgamiento del contrato, tiene que cumplir con todos los requisitos exigidos por ley y reglamento, incluyendo la presentación de la póliza de responsabilidad pública, así como la prestación de la fianza correspondiente;

POR CUANTO: El término del Contrato será de un (1) año, efectivo a partir de la fecha de registro del contrato con la Oficina del Contralor.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el contrato de arrendamiento propuesto entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce e Inchcape Shipping Services, efectivo a partir de la fecha de registro del contrato con la Oficina del Contralor.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


BRENDALIZ GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 160 RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTRE EL PUERTO DE PONCE E INCHCAPE SHIPPING SERVICES. DIC06

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 160 Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE E INCHCAPE SHIPPING SERVICES PARA UN ESPACIO DE OFICINA"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Mayra López Álvarez</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
<i>Hon. Enrique A Vicéns Sastre</i>	


Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Roberto González Rosa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 13 de diciembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de diciembre de 2006.*


BRENDA LY GONZÁLEZ VELEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm